

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL SALES & SERVICES
COOTERSINDSALE CIA. LTDA.**

La compañía INDUSTRIAL SALES & SERVICES COOTERSINDSALE CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000713 de 25/Febrero/2014, con la siguiente modificación: En el artículo quince del estatuto constitutivo, a continuación de "todo el capital" agrégase "pagado" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; de igual forma, en el literal b) del artículo veinte y tres del mismo estatuto se sustituye "causas justificadas" por "causas legales"; adicionalmente, en el literal e) del artículo veinte y seis y, literal g) del artículo veinte y ocho del inicialmente referido estatuto suprímense "y conferir certificaciones sobre el mismo" y "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo", por corresponder a facultades del Registro Mercantil.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) EL ASESORAMIENTO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,...

Quito, 25/Febrero/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PAR/94705/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
ROCOPERFORMANCE ECUADOR
CIA. LTDA.**

La compañía ROCOPERFORMANCE ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 06/02/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000726 de 27/Febrero/2014, con la siguiente modificación: En el artículo quince del estatuto constitutivo, a continuación de "todo el capital" agrégase "pagado" de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; de igual forma, en el literal b) del artículo veinte y tres del mismo estatuto se sustituye "causas justificadas" por "causas legales"; adicionalmente, en el literal e) del artículo veinte y seis y, literal g) del artículo veinte y ocho del inicialmente referido estatuto suprímense "y conferir certificaciones sobre el mismo" y "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo", por ser atribución del Registro Mercantil.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... A) EL ASESORAMIENTO PARA ESTUDIOS, DISEÑOS, EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA PRINCIPALMENTE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN,...

Quito, 27/Febrero/2014

Dr. Oswaldo Noboa León
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PAR/94705/cc

La Hora 12 - Ma/20 - 2014

00000018